



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 1503**

BUENOS AIRES, 07 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4606-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma AUDAX INTERNATIONAL S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; bajo el N° 00000750; solicita autorización para la incorporación del depósito ubicado en la calle Osorio 2155 - Lanús - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito sito en la calle (Pasaje 103) Lacroze N° 842/46 - Villa Monteagudo - Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 1503

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma AUDAX INTERNATIONAL S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000750, con domicilio en la calle La Pampa 1230, Piso 1º D – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación depósito ubicado en la calle Osorio 2155 - Lanús - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3300/06, bajo el N° 00000750, a la firma AUDAX INTERNATIONAL S.R.L., con depósito en la calle (Pasaje 103) Lacroze N° 842/46 – Villa Monteagudo – Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000750, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

4



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1503**

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4606-12-9

DISPOSICIÓN N°

**1503**

†

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Otros (no indicados antes): fermentos y levaduras (deshidratados).

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-4606-12-9

DISPOSICION N° **1503**

\*

*W. Orsinger*  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.